

3.1 b. Funciones y deberes

(Extraído de los Estatutos aprobados por el Consejo de Administración)

- a)** Prestar servicios integrales de salud en neurociencias y en otras especialidades médicas que se consideren pertinentes.
- b)** Desarrollar programas especiales de investigación y de apoyo a la comunidad en el área de la salud.
- c)** Ser centro de entrenamiento de los profesionales especializados en el área de neurociencias.
- d)** Propiciar el entrenamiento en países desarrollados de neurólogos o profesionales de ciencias afines, cuando la entidad lo requiera para el cumplimiento de sus planes de desarrollo.
- e)** Celebrar contratos de prestación de servicios médico asistenciales, con todas las entidades que pertenecen al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás entidades particulares.
- f)** Participar en programas de educación comunitaria relacionados con todo tipo de enfermedades neurológicas o afines, en coordinación con entidades públicas o afines, por medio de conferencias, semilleros, películas etc.
- g)** Mantener la viabilidad financiera, mediante la eficiente gestión de los recursos, la racionalidad de los costos, la auto sostenibilidad de los servicios, la planeación de las inversiones y el control presupuestal para la consolidación económica y el presupuesto.
- h)** Garantizar las competencias del personal y fortalecerlas mediante programas de capacitación, educación y entrenamiento, bienestar laboral y familiar, como elementos fundamentales de la Responsabilidad Social Empresarial.